



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Visto el expediente caratulado:
"Licencias Gremiales Año 2019", y

CONSIDERANDO:

I. Que el Secretario de Organización de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación solicita que se le conceda licencia gremial al agente José Manuel Aguirre Frías, del Juzgado Federal de Tartagal, a efectos de realizar tareas gremiales el día 9 de agosto del año en curso.

II. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

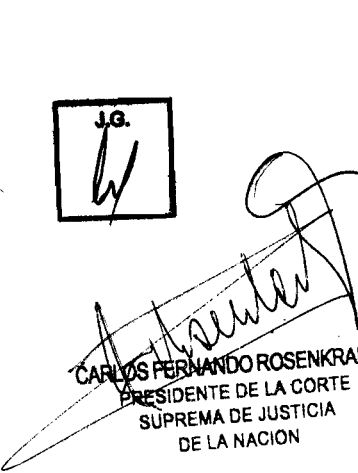
SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 9 de agosto del año en curso, al agente José Manuel Aguirre Frías, del Juzgado Federal de Tartagal.

Regístrese, hágase saber a la cámara

respectiva, a la U.E.J.N. y oportunamente archívese.




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION